

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Da Silva Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera instancia e instrucción número 1 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 221/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra «Constructora Carrimón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana que forma parte de un conjunto urbanístico, compuesto de tres bloques, construido sobre un terreno radicante en el pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo y sitio de la Mata, que constituye la unidad de actuación número 5.13-7 del Plan de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Camargo.

Número 91. Local comercial, cerrado y sin distribución interior, situado en la planta baja o tercera natural del bloque II, con una superficie construida aproximada de 148 metros cuadrados, que linda: Norte, finca segregada y descrita anteriormente, número 91-A); sur, portal y caja de escalera; este, calle nueva que le separa del bloque I; y oeste, terreno sobrante de edificación.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes y cargas, en relación al total conjunto urbanístico, de 2,41 por 100, y en relación a su bloque, de 8,52 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santander número 2, al libro 304, tomo 2.191, folio 113, finca número 35.602, inscripción tercera.

Título: La predescrita finca es resto de la finca matriz, después de efectuada una segregación, según resulta de la escritura de segregación y compraventa de 14 de enero de 1994, número 70 de orden de protocolo, perteneciendo a la entidad constructora «Carrión, Sociedad Anónima» la finca de origen por haber construido a sus expensas, el conjunto urbanístico en el que se encuentra sobre un terreno de su propiedad, según se desprende de la escritura de declaración de obra nueva en construcción, y división horizontal, de 26 de septiembre de 1992, número 1.214 de protocolo de don Ricardo Nieto Aldea.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 20 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000018022198, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta, mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la Primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1998, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 22 de julio de 1998.—El Juez, Antonio Da Silva Fernández.—El Secretario.—43.671.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 506/1997-E, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Reyes Ávila Rodríguez y don José María Sánchez Sarabia, a quienes se le notifica por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de septiembre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de octubre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1998, todas ellas a las doce horas, éstas si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores acreditar, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, entidad 182, oficina institucional, sucursal 5566, Plaza Nueva, número 1, de Sevilla, 41001, cuenta corriente número 4000 0000 18 0506/97, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

Quinto.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Vermondo Resta, edificio «Viapol», portal B, segunda planta.

Sexto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 5.072 de Valencina de la Concepción, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, a los folios 100 al 106, del tomo 934, libro 101 de Valencina de la Concepción, calle Camino del Hoyo, número 3.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—43.674.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1996 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vargas del Ojo y doña Josefa Morillo Pérez, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas por plazo de veinte días, la finca hipotecada, que al final se describirá.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días 5 de octubre de 1998, en primera; 3 de noviembre de 1998, en segunda, y 14 de diciembre de 1998 en tercera, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría